



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PAR CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA EL SECTOR FRUTÍCOLA DE LA ARAUCANÍA-GRUPO 1, CÓDIGO 23PARN-246695.

1. ANTECEDENTES GENERALES

Este proyecto es cofinanciado por la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que es la agencia del Gobierno de Chile, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a cargo de apoyar el emprendimiento, la innovación y la competitividad en el país junto con fortalecer el capital humano y las capacidades tecnológicas.

Teniendo como principal objetivo, el de promover una sociedad de más y mejores oportunidades para todos (as) y contribuir al desarrollo económico del país.

Por otra parte, Codesser es el Agente Operador Intermediario de Corfo, a cargo del proyecto PAR Construcción de Pozos Profundos para el Sector Frutícola de la Araucanía- Grupo 1, entidad con quién se suscribirá el Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el plan de trabajo e inversión propuesto por Codesser y aprobado por Corfo, para la ejecución de este proyecto, y que se detallará más adelante.

El proyecto es cofinanciado con recursos de Corfo, a través de resolución N° 66, de fecha 2 de agosto del 2023. Contempla un total de 11 productores de las comunas de Loncoche, Villarrica, Gorbea, Nueva Imperial y Temuco, con un presupuesto total de \$66.666.670 NETO, donde Corfo cofinancia un total de \$55.000.000 neto y el saldo, más el IVA del total de la inversión, es financiado por las empresas. Además, Corfo financia un total de \$11.000.000 para llevar a cabo los planes de trabajo definido para este grupo de beneficiarios.

De un total de 11 productores, 10 presentan inicio de actividades en primera categoría, y 1 no está formalizado, sin embargo, para acceder al cofinanciamiento de Corfo, necesariamente deben formalizarse en primera categoría en actividad a desarrollar, por tanto, la empresa consultora deberá velar porque ello ocurra.

A objeto de cautelar el correcto desarrollo del proyecto, desde el punto de vista administrativo del programa PAR, Corfo pone a disposición la Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo, que dejó sin efecto la Resolución (A) N° 22, de 2021, de Corfo (sin tramitar), y regulariza las Bases del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR". A través de la Resolución (E) N°443, de 2020, Corfo aprueba el Manual para la rendición y seguimiento financiero de proyectos financiados y/o cofinanciados por Corfo. Dichos documentos se entienden conocidos, por las empresas que participen de esta licitación.



1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El cambio climático se ha venido manifestando desde hace un siglo en el territorio chileno, habiéndose producido una cierta aceleración en la aparición de los síntomas a partir de los años 80 y uno de los rubros afectados es la fruticultura, debido a las sequías que se están produciendo en los meses críticos para el desarrollo de las plantas, afectando al crecimiento, cambiando la fenología de las plantas, desarrollo del fruto, cantidad, tamaño, provocando disminución en el rendimiento e ingresos económicos. Una solución efectiva ante la escasez de agua es la construcción de pozos profundos, alternativa que ofrece beneficios económicos y productivos a los agricultores, entre los cuales se encuentran una mayor disponibilidad de agua, reducción del impacto ambiental, ahorro en costos de producción y mejora en la calidad del agua, factor clave en la producción de cultivos sanos.

1.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

✓ Objetivo General

Mejorar el potencial productivo y fortalecer la gestión de las empresas y emprendedores del sector frutícola de la región de La Araucanía, a través de la entrega de transferencias de tecnológicas y asesoría especializada para cada unidad de negocio, además del cofinanciamiento de inversiones, que permitan potenciar sus unidades productivas y acceder a nuevas oportunidades de negocios y mantener los existentes.

✓ Objetivos específicos

- a) Cofinanciar la construcción de pozos profundos y dejarlos operativos para el uso de agua en producción frutícola
- b) Gestionar la inscripción de los derechos de aguas subterráneas, provenientes de los pozos profundos construidos.

1.3. RESULTADOS ESPERADOS

PRODUCTO Y/O RESULTADO ESPERADO	DESCRIPCIÓN
Inversiones realizadas en el marco del proyecto	Número de inversiones realizadas/ Número de inversiones propuestas*100
Desarrollo de plan de trabajo individual de cada beneficiario.	Número de empresas que desarrollan su plan de trabajo/ número total de empresas participantes * 100

1.4. INDICADORES DEL PROYECTO

Este proyecto considera una serie de indicadores que se deben cumplir con la ejecución del proyecto, éstos son:



Objetivo Específico	Indicador	Unidad	Valor Base	Valor Proyectado	Fecha Cumplimiento	Medio Verificación	Supuestos /Observaciones
A	Pozo profundo construido e implementado	Unidad	0	11	05-04-2024	Pruebas de Bombeo Fotografías	Pozo profundo con abastecimiento de agua a conexiones de riego
B	Solicitud de derechos de aguas subterráneas ante la autoridad competente	Unidad	0	11	05-04-2024	Doc. de solicitud de derechos de agua	Carpeta con documentación del pozo ingresada a la DGA para solicitar los derechos de agua subterránea a nombre del beneficiario

1.5. PLAN DE ACTIVIDADES, PRESUPUESTO Y DURACIÓN DEL PROYECTO

El oferente, deberá proponer una metodología para llevar a cabo el plan de trabajo e inversión, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos, indicadores y resultados esperados del programa, indicando en cada caso los verificadores propuestos y el detalle de los costos asociados a cada una de las actividades.

El Plan de trabajo mínimo es el siguiente:

Datos Productores				Plan de Trabajo	
N°	Rut	Empresa	Comuna	Detalle Plan de trabajo	Presupuesto
1	17.450.772-4	Martin Heinz Anders Guinez	Gorbea	a) Solicitud de derechos de aprovechamiento de agua subterránea en la DGA (\$800.000 por beneficiario, actividad individual). b) Capacitación grupal de 8 horas relacionada al manejo de sistemas tecnificados de	\$ 1.000.000
2	76.014.446-0	Patricia Ximena Cid Vejar explotación Y prestación de Servicios Agrícolas y Forestales EIRL	Loncoche		\$ 1.000.000
3	76.794.054-8	Agrícola Collimallin Spa	Loncoche		\$ 1.000.000
4	11.594.305 -7	Mauricio Fabian Ramírez Pena	Loncoche		\$ 1.000.000
5	9.106.494 - 4	Samuel Fermin Antimilla Calfuman	Villarrica		\$ 1.000.000



6	9.341.698-8	Héctor Briceño Gatica	Gorbea	riego en berries y avellano europeo bajo escenario de cambio climático en el sur de Chile.	\$ 1.000.000
7	12.388.907 - K	Noemi Del Carmen Fuentes Monsalves	Loncoche		\$ 1.000.000
8	13.584.607 -4	Oscar Javier Andrés Toro Moenne-Loccoz	Gorbea		\$ 1.000.000
9	10.453.343- 4	Yolanda Gloria Leal Munoz	Loncoche		\$ 1.000.000
10	15.370.430 -9	Jonathan Cristóbal Curinao Melipil	Nueva Imperial		\$ 1.000.000
11	78.163.460 - 3	Agroindustrias Daube Ltda.	Temuco		\$ 1.000.000

Se estima su ejecución en un plazo máximo de 10 meses y se cuenta con un presupuesto de hasta \$11.000.000, siendo financiado en un 100% con recursos Corfo, para un total de 11 empresas. La adjudicación del proyecto y el monto total asociado, están vinculados de forma proporcional al número de beneficiarios. Si uno o más de los beneficiarios se retira, el valor de la licitación se reducirá proporcionalmente.

La metodología propuesta debe ser teórica práctica, considerando actividades grupales para ver temas globales, y terminar con asesorías individuales para abordar temas específicos de cada empresa.

Los proyectos de inversión aprobados son:

Rut	Empresa	Detalles Inversión	AP. Corfo	Ap. Empresa	Total*
17.450.772-4	Martin Heinz Anders Guinez	Construcción de un Pozo de una profundidad de 30 mts, realizado bajo el sistema de percusión, habilitado en cañería de acero de 8" espesor 6,35 mm, criba de acero inoxidable slot 20, prueba de bombeo e Informe Técnico	\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
76.014.446-0	Patricia Ximena Cid Vejar explotación Y prestación de Servicios Agrícolas y Forestales EIRL		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
76.794.054-8	Agrícola Collimallin Spa		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
11.594.305 -7	Mauricio Fabian Ramírez Pena		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240

9.106.494 - 4	Samuel Fermin Antimilla Calfuman	para la solicitud de derechos de aprovechamiento de Aguas.	\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
9.341.698-8	Héctor Briceño Gatica		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
12.388.907 - K	Noemi Del Carmen Fuentes Monsalves		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
13.584.607 -4	Oscar Javier Andrés Toro Moenne–Loccoz		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
10.453.343- 4	Yolanda Gloria Leal Munoz		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
15.370.430 -9	Jonathan Cristóbal Curinao Melipil		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240
78.163.460 - 3	Agroindustrias Daube Ltda.		\$ 5.000.000	\$ 2.143.240	\$ 7.143.240

*Montos Netos

1.6. PAGOS A LA CONSULTORA

La Consultora deberá considerar la entrega de un Informe Final, que contenga al menos:

- Descripción de los resultados del orden técnico y económico derivados de la ejecución integral del proyecto.
- Descripción de cada una de las actividades realizadas y los resultados obtenidos de su ejecución.
- Descripción del proceso de acompañamiento efectuado para llevar a cabo la inversión.
- Descripción de la inversión realizada por cada beneficiario.
- Conclusiones sobre la ejecución integral del proyecto.
- Recuento de indicadores del proyecto

El plazo para la entrega de este informe debe estar dentro de la vigencia del contrato entre Codesser y la Consultora.

Codesser contará con 5 día hábiles para revisar y formular observaciones o aprobarlo. En caso de observaciones, la Consultora contará con 3 días hábiles para resolverlas, tras lo cual Codesser deberá pronunciarse definitivamente por su aprobación técnica o rechazo en un plazo de 3 días hábiles.



Codesser pagará a la Consultora, contra la aprobación del informe, y emitido el documento tributario respectivo. Será condición de pago a la Consultora, que las empresas beneficiarias participantes del proyecto se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales, lo que será verificado por el Certificado previsional y laboral emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

Codesser en su calidad de Agente Operador Intermediario (AOI) del programa PAR ante Corfo, requiere contratar los servicios de una Consultora para llevar a cabo el plan de trabajo e inversión del proyecto antes individualizado, para trabajar con 11 empresas de la región, de manera tal de mejorar el potencial productivo y fortalecer la gestión de las empresas y emprendedores del sector frutícola de la región de La Araucanía, a través de la entrega de transferencias de tecnológicas y asesoría especializada para cada unidad de negocio, además del cofinanciamiento de inversiones, que permitan potenciar sus unidades productivas y acceder a nuevas oportunidades de negocios y mantener los existentes. Se solicita, además, apoyo en actividad de lanzamiento del proyecto.

3. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Los presentes Términos de Referencia son obligatorios para quienes participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptados por el sólo hecho de formular una oferta. Los siguientes antecedentes y documentos forman parte integrante de la presente licitación:

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los oferentes.
- Los antecedentes solicitados a cada Consultora
- Las consultas a los Términos de Referencia formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas por parte de Codesser
- Las aclaraciones que se efectúen a los Términos de Referencia por parte de Codesser.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite Codesser.

3.1. PARTICIPANTES

3.1.1. CONSULTORA

Personas naturales o jurídicas, seleccionadas para llevar a cabo el plan de trabajo definido para este proyecto PAR, con experiencia y capacidades técnicas suficientes, y un giro u objeto idóneo, conforme el objetivo del instrumento y las características específicas del proyecto.

3.1.2. BENEFICIARIOS

El proyecto incorpora a 11 empresas ubicadas en distintas comunas de la región, el detalle se muestra a continuación:



N°	Rut	Empresa	Comuna
1	17.450.772-4	Martin Heinz Anders Guinez	Gorbea
2	76.014.446-0	Patricia Ximena Cid Vejar explotación y prestación de Servicios Agrícolas y Forestales EIRL	Loncoche
3	76.794.054-8	Agrícola Collimallin Spa	Loncoche
4	11.594.305 -7	Mauricio Fabian Ramírez Pena	Loncoche
5	9.106.494 - 4	Samuel Fermin Antimilla Calfuman	Villarrica
6	9.341.698-8	Héctor Briceño Gatica	Gorbea
7	12.388.907 - K	Noemi Del Carmen Fuentes Monsalves	Loncoche
8	13.584.607 -4	Oscar Javier Andrés Toro Moenne–Loccoz	Gorbea
9	10.453.343- 4	Yolanda Gloria Leal Munoz	Loncoche
10	15.370.430 -9	Jonathan Cristóbal Curinao Melipil	Nueva Imperial
11	78.163.460 - 3	Agroindustrias Daube Ltda.	Temuco

3.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contener lo siguiente:

A. Antecedentes del Oferente:

a) Identificación del Oferente

- Nombre completo persona natural o razón social del proponente
- Nombre de Fantasía, si lo tiene
- RUT proponente
- Nombre y RUT representante legal
- Domicilio comercial
- Número de teléfono y correo electrónico.
- Nombre de la contraparte del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.

b) Documentos legales que acrediten la empresa jurídica, en caso de que corresponda:

- Su constitución e inscripción, emitido por entidad según corresponda
- Certificado vigencia, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta, emitido por entidad correspondiente.
- Documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa proponente.
- Copia Rut de la empresa



- c) Documento que acredite la empresa natural, en caso de que corresponda
 - Copia Rut de la empresa
- d) Documento que acredite que la empresa posee giro idóneo, conforme el objetivo del instrumento y las características específicas del proyecto.
- e) Certificado de Deudas Laborales y Previsionales emitidos por la Inspección del Trabajo, el cual debe estar vigente y sin deuda al momento de la presentación de la oferta.

Previo a la celebración del contrato, Codesser podrá requerir toda la información legal adicional que sea relevante para la protección de sus intereses.

B. Propuesta Técnica

La Consultora deberá entregar una Propuesta Técnica que contenga como mínimo:

- ✓ Perfil profesional del equipo de trabajo, señalando el nivel académico, competencias, años de experiencia en relación con los temas y actividades abordadas en el proyecto y la cantidad de horas dedicadas al proyecto. Para ello deberá presentar Currículum vitae actualizado y copia del título de cada profesional propuesto, informando la experiencia específica en este tipo de proyecto. Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberán ser reemplazados inmediatamente por otro de igual o mejor nivel de formación y experiencia que los indicados en propuesta por parte del oferente.
- ✓ Experiencia de la Consultora en otras labores similares realizadas con anterioridad, para ello deben presentar CV y respaldos que acrediten experiencia y resultados en proyectos similares.
- ✓ Metodología propuesta para desarrollar el plan de actividades y apoyar proceso de inversión

C. Propuesta económica

La Consultora deberá presentar un documento firmado, donde mencione que declara estar de acuerdo con el presupuesto estimado para la ejecución de este proyecto, que asciende hasta \$11.000.000 total (impuestos incluidos), correspondiente al 100% de financiamiento con recursos Corfo para un total de 11 beneficiarios, es decir un máximo de \$ 1.000.000 por beneficiario. En dicho documento se debe establecer que es de su conocimiento que la adjudicación del proyecto y el monto total asociado, están vinculados de forma proporcional al número de beneficiarios.

3.3 INFORMACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas hasta el día 22 de agosto del presente a las 15:00 horas, a través de correo electrónico, dirigido a evelyn.ortiz@codesser.cl, cuyas respuestas serán realizadas a través del mismo medio. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado, o vencido el plazo dispuesto para este efecto.

3.4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



Las ofertas deberán presentarse en formato digital, a través de correo electrónico, dirigido a evelyn.ortiz@codesser.cl. El plazo máximo de recepción será el 04 de septiembre del 2023, hasta las 15:00 horas, según hora oficial Chile continental. No se aceptarán ofertas enviadas después de la fecha y horario señalada.

Las ofertas deberán contener:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica

3.5. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se dejará constancia al momento de la apertura de las ofertas de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes enviados.

Codesser solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectadas en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las postulaciones, referidos a los antecedentes legales entregados en la propuesta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

Terminado el acto de apertura de las ofertas se levantará un Acta, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y el contenido de sus ofertas, como asimismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por quien actúe como ministro de fe en el acto de apertura, quedando a disposición de los oferentes que participen de la licitación.

Codesser podrá solicitar a los oferentes, dentro de los 6 primeros días de la evaluación, aclaraciones con respecto a sus ofertas o complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de esta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a los Términos de Referencia.

3.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones a considerar en la evaluación de las ofertas se indican en el cuadro siguiente:



CRITERIO	PONDERACIÓN
Experiencia demostrable en apoyo a empresarios y emprendedores con programas de cofinanciamiento a la inversión productiva	25%
Conocimiento de temáticas de construcción de pozos profundos y riego en frutales.	25%
Metodología propuesta para llevar a cabo plan de trabajo e inversión y experiencia del equipo consultor en materias de riego en frutales	25%
Experiencia previa como consultores en proyectos ligados al agro, especialmente en frutales	25%

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, y se considerará la ponderación señalada anteriormente, informándose las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. Se elaborará acta evaluación informándose las razones o fundamentos considerados para el otorgamiento del puntaje asignado. Codesser se reserva el derecho de verificar los antecedentes enviados por cada oferente.

3.7. ADJUDICACIÓN

La notificación de la adjudicación se efectuará mediante correo electrónico. En caso de empate en la evaluación final de las ofertas, Codesser en conjunto con la Dirección Regional Corfo de la Región de la Araucanía, definirá la adjudicación, de acuerdo con un análisis individual de las calificaciones por criterio.

3.8. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Una vez informado al oferente que fue adjudicada su propuesta, éste tendrá 10 días corridos para formalizar el contrato de prestación de servicios entre Codesser y la Consultora, en donde se definirán los aspectos operativos del servicio encomendado, junto con los productos y plazos a cumplir.